



CAPITULO IV DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 12° Control y Registro de contenidos

El Repositorio cuenta con una persona, quien asume la responsabilidad de su administración. Coordina con el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad en lo que corresponde al **artículo 8** del presente reglamento.

Artículo 13° La responsabilidad de la calidad de los materiales de investigación es de las Escuelas Profesionales, en el caso de estudiantes en lo referente a su contenido y originalidad.

Artículo 14° En el caso de los docentes, el material de investigación concluido y antes de su inclusión en el repositorio debe pasar por la revisión de pares o del Instituto de Investigaciones y control de originalidad.

Artículo 15° La calidad del material de enseñanza, videos, fotografías y otros afines realizados por el docente deben contar con la aprobación de la Facultad a la que pertenece el docente con relación a su contenido y a su originalidad.

Artículo 16° Responsabilidad de los contenidos.

Los contenidos y comentarios en el Repositorio, son de responsabilidad del autor, la Universidad no comparte necesariamente la opinión de los autores, en sus documentos expuestos, además de rehusar la responsabilidad ante los contenidos publicados por ellos mismos.

Artículo 17° Los formatos de archivos aceptados en el Repositorio institucional son en PDF, Word y JPG documentos de edición de texto (.doc, rtf), archivos de presentaciones en (.ppt), imágenes en diferentes formatos así como audio y video.



CAPITULO V

DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL, RESPONSABILIDADES

Artículo 18°: El Repositorio de la UNH constituye una unidad encargada de administrar las versiones digitales de los trabajos de investigación establecidos en el **artículo 8** del presente reglamento.

Artículo 19°: Responsabilidades

19.1 Trabajos de investigación de estudiantes

a. Grados y Títulos envía la relación de trabajos de investigación ejecutados por estudiantes de pre y posgrado a la Oficina de Repositorio Digital, con la siguiente información:

- Título del Trabajo.
- Línea de Investigación a la que pertenece.
- Autor.
- Denominación del estudiante (Mención para optar el título profesional de.....
o Grado académico de Maestro o Doctor
- Acta de sustentación de tesis.
- Nombre del Asesor.
- Resumen.
- Palabras clave: mínimo tres palabras.
- Abstract.
- Keyword.

b. Grados y Títulos remite la tesis con su respectivo CD a la oficina de Repositorio de la UNH para revisión e ingreso al sistema de repositorio ALICIA.

19.2 Material de investigación de docentes

a. La Facultad a la que pertenece el docente envía al Vicerrectorado de Investigación la relación del material de investigación producido por los docentes con la siguiente información:

- Título del Material.



- Tipo de Material de Investigación.
 - Línea de Investigación a la que pertenece.
 - Resolución Decanal de aprobación del Material de Investigación.
 - Resumen.
 - Facultad y Escuela Profesional /EPG.
 - Número de páginas.
- b. El Vicerrectorado de Investigación registra los materiales de investigación de los docentes con la información recibida para su inclusión en el Repositorio Institucional.

Artículo 20° El Repositorio Institucional es responsable de registrar en el RENATI los metadatos de los trabajos de investigación de los estudiantes y el texto completo sólo si el autor o autores lo autorizan.

Artículo 21° La UNH se adhiere al Repositorio RENATI de la SUNEDU y al Repositorio ALICIA “Acceso Libre a Información Científica para la Innovación” del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).

Artículo 22° La UNH seguirá las directrices que establece el Repositorio ALICIA del CONCYTEC para el procesamiento de los datos de información en su repositorio.